



COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Desde la Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación – S.C.A.R.E. y la Sociedad Santandereana de Anestesiología y Reanimación – S.S.A.R., tuvimos conocimiento de los recientes hechos relacionados con la presunta suplantación de la que ha señalado ser víctima el Doctor James Nayib Hage Tafache.

De acuerdo a información pública se tuvo conocimiento que, en el mes de enero de 2024, al parecer se presentó en las instalaciones del Hospital Ismael Dario Rincon de Ecopetrol de la ciudad de Barrancabermeja, un supuesto médico anestesiólogo, que presuntamente asistió en nombre de la CORPORACION SIN ANIMO DE LUCRO DE MEDICOS ESPECIALISTAS (CORMEDES), para cubrir turno en la especialidad de anestesiología.

Se tuvo conocimiento además que presuntamente esta persona, atendió e intervino pacientes durante los días que permaneció en la IPS, hasta que al parecer fuera descubierto por el equipo asistencial de la Institución lo cual conllevó a que se retirara sin dar mayor explicación y sin saberse del porqué de su actuar, ni de su paradero.

Tuvimos contacto con el Doctor James Nayib Hage Tafache., quien es anestesiólogo y cuenta con la documentación para ejercer como especialista en anestesiología en el territorio colombiano y ha informado públicamente que no se ha presentado en la ciudad de Barrancabermeja para realizar actos anestésicos en ninguna institución prestadora del servicio de salud.

El Dr. James este se encuentra realizando las gestiones para que se esclarezca su buen nombre y reputación pues al parecer la persona que se presentó en el Hospital Ismael Dario Rincon de Ecopetrol, usó de manera irregular su nombre y su hoja de vida, y al parecer se presentó a nombre de la Corporación ya mencionada, con la que Ecopetrol tiene contrato para realizar el proceso de Anestesia en la Institución señalada.

Tanto la Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación – S.C.A.R.E. como Sociedad Santandereana de Anestesiología y Reanimación – S.S.A.R., rechazamos este tipo de conductas que atentan contra la seguridad de los pacientes y el buen nombre de los especialistas que sí cumplen con los requisitos para ejercer de manera legal en el territorio colombiano, por ello invitamos a las Instituciones Prestadoras de salud, sus contratistas y demás personal a ser más precavidos con la verificación de requisitos y hojas de vida de quienes son contratados para ejercer dichos cargos, por el impacto a la población en general.

En consecuencia, solicitamos a los diferentes actores del sistema general de seguridad social en salud a realizar verificaciones pertinentes por cuanto a través de presuntas maniobras engañosas una persona ha pretendido ejercer como anestesiólogo, por lo tanto, es necesario tener certeza de la idoneidad del talento humano en salud, así como el cumplimiento de los requisitos de ley para su ejercicio, para proteger la calidad del servicio de salud y la seguridad de los pacientes en el sistema de salud.



Nos permitimos recordar que, para el ejercicio de la Especialidad en Anestesiología, el profesional no solo debe contar con título académico que lo acredite como especialista, sino que en los términos del artículo 5 de la Ley 6 de 1991 debe contar con autorización para ejercer la especialidad en el territorio nacional por parte del Ministerio de Salud y Protección Social. A su vez, reiteramos al talento humano en salud su deber de realizar la inscripción y actualización de novedades en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud – RETHUS-. ¹

En vista de lo anterior y comprometidos con contribuir desde nuestra posición al bienestar de nuestros pacientes y cumplir con nuestro propósito superior de hacer de la atención en salud un camino seguro, solidario y humanizado, **instamos y solicitamos** a las entidades **Ecopetrol** y **Cormedes** que emitan su pronunciamiento frente a lo ocurrido, así mismo nos permitimos invitarlos a tomar las medidas pertinentes encaminadas a realizar la debida verificación de la identidad de su talento humano en salud, evitando así la ocurrencia de futuras irregularidades.

Con el respeto acostumbrado,

PATRICIA VÉLEZ CAMACHO

Presidenta Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación.

VÍCTOR LUCIGNIANI

Presidente Sociedad Santandereana de Anestesiología y Reanimación.

¹ Para mayor información véase: <https://scare.org.co/noticias/registro-en-el-rethus-es-de-caracter-obligatorio-para-todos-los-especialistas-en-el-pais/#:~:text=enero%2020%2C%202020->